



I.E.S.T.P. "MARCO"

SOLICITO: MODULO N° 1 DE A.P.S.T.I.

LIC. ELIAS ABEL HIDALGO ARROYO

DIRECTOR GENERAL DEL I.E.S.T.P. "MARCO"

Yo, Norka Shirley Gutarra De La Cruz con DNI N°20068571, domiciliado en el Prolongación Huánuco 622 - Huancayo, con celular 931536200, correo electrónico ngutarra@iestpmarco.edu.pe. Ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que siendo miembro de la COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "MARCO", **Solicito el modulo N° 1 del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnología de la información**, para poder evaluar en dicho ambiente los expedientes de los postulantes los días 24 y 25 de setiembre del presenta año.

POR LO TANTO:

Suplico a usted señor Director acceder a mi solicitud por ser de justicia.

ANEXO:

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115- 2025-DG-IESTP "M"

Marco, 24 de setiembre del 2025

NORKA SHIRLEY GUTARRA DE LA CRUZ
DNI 20068571



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y hombres"

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115- 2025-DG-UESTP “M”.

Marco, 11 de setiembre del 2025

VISTO, el acta de asamblea de fecha 11 de setiembre del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es objetivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público **“MARCO”** del distrito de Marco, provincia de Jauja, fortalecer y garantizar la oportuna cobertura por encargo de puesto y función de los cargos de gestión pedagógica para el adecuado desarrollo de las actividades institucionales;

Que el artículo 115 del Reglamento de la ley N°30512, regula los (07) puestos que comprenden el área de gestión pedagógica en los Institutos de Educación Superior (IES), encargados de unidades, áreas y secretarías académicas de los IES, los cuales son: 1) Jefe de Unidad, 2) Coordinador de Área Académica, 3) Secretario Académico, 4) Jefe de Unidad de Investigación, 5) Jefe de Formación Continua, 6) Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, y 7) Coordinador de Área de calidad, en cuyo contexto mediante la RVM N° 162-2022-MINEDU, se ha regulado el proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica en los IEST públicos con el fin de fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 00041-2024-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, sentido, se pone en conocimiento que, a partir del 26 de agosto del 2024, se dará inicio al proceso de encargatura de puestos y funciones de gestión pedagógica en los IES/UEST públicos a nivel nacional por lo que, previo al inicio del proceso en mención se requiere realizar actos preparatorios con la conformación del respectivo comité de evaluación (en adelante **C.E**) de acuerdo a lo regulado en el literal; a) del numeral 5.1. 5.3 de la RVM N° 226-2020-MINEDU.

Que con fecha lunes catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, en asamblea con el quorum correspondiente el personal docente del IESTP **“MARCO”**, elige el comité evaluador para el proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica para el año 2025, mediante resolución directoral, conformar el CE para la cobertura de encargaturas, de puesto y funciones, gestión pedagógica.

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, informando por la Jefatura de la Unidad Académica y de conformidad a la Ley N° 28044, Ley General de Educación N° 30512, modificada por la Ley N° 31653 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes reglamentado por D.S N° 010-2017- MINEDU y su modificatoria D.S N° 016-2021- MINEDU, Ley N° 28740- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de Calidad Educativa y su Reglamento D.S. N° 018-2007-ED, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, RVM N° 178-2018-MINEDU, RVM N° 277-2019-MINEDU, RVM N° 049-2022-MINEDU, la RVM N° 162-2022-MINEDU, R.D N° 02813-DREJ-2023, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

1º CONFORMAR, al COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO Y DE FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público **“MARCO”** del distrito de Marco, para el Año Lectivo 2026, para que



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO “MARCO”



R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED

cumplan con el desarrollo del proceso en mención en nuestra Institución; la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares:

Presidente	:	Ruiz, HINOJOSA QUINTO.	Docente Contratado del P.E. de Diseño de Modas.
2.- Miembro	:	Norka Shirley, Gutarra De La Cruz.	Docente Contratado del P.E. de Diseño de Modas.
3.-Miembro	:	Paola Cecilia, Vélez Aliaga.	Docente Contratado de Empleabilidad

Miembros Alternos:

Presidente	:	Emely Luz, Sanchez Verano.	Docente Contratado del P.E. de Producción Agropecuaria.
Miembro Alterno	:	Jhon, Matamoros Taipe.	Docente Contratado del P.E. de A.P.S.T.I
Miembro Alterno	:	Deryan Yiro, Rodriguez Rojas	Docente Contratado de Empleabilidad

2º DISPONER, al Comité de Evaluación el cumplimiento de sus funciones con la normativa vigente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL